

**Resolución**  
N°33/2023  
Página 1 de 2.

**Acta N°**  
05/2023

---

Barros Blancos, 28 de Febrero de 2023

**VISTO:** nota presentada por la Escola Do Samba Red Black con fecha 22 de Febrero de 2023;

**RESULTANDO:**

- 1) que en tal nota se solicita apoyo económico para la realización de una actividad cultural barrial, la cual busca fortalecer el encuentro y garantizar el acceso al derecho a la cultura de toda la comunidad

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Municipio, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de eventos
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición con el Municipio

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS**

**RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.**

1. Autorizar el apoyo económico de \$ 16.000 (Dieciséis mil pesos uruguayos) a la Escola Do Samba Red Black, sin número de RUT, representada por el Sr. Cristhian González CI 4791153-7
2. El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
3. Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri  
(F/P Alcalde)



Graciela Bergalo  
(Concejal)



Gregorio Ramallo  
(Concejal)



Fernando Piriz  
(Concejal)